

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

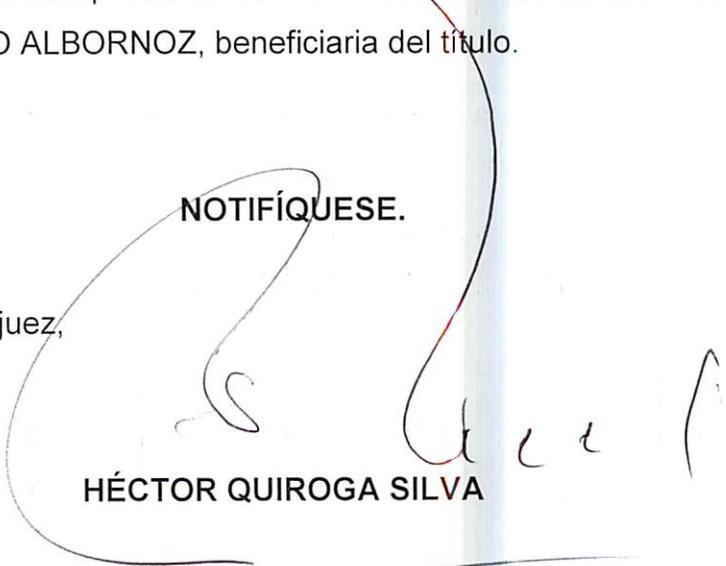
Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
NIDYA LORENA RONCANCIO ALBORNOZ (024-20)**

1. No se considera el memorial que antecede, toda vez que el correo electrónico no corresponde al de la consignante y adicionalmente no se identifica el remitente.
2. Se insiste a la consignante EDIE MICHEL CORREA LOZANO, para que aclare el número de cédula de la beneficiaria del título, teniendo en cuenta que el señalado en el depósito judicial no corresponde al número de identificación de la señora NIDYA LORENA RONCANCIO ALBORNOZ, beneficiaria del título.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA